



## CONVOCATORIA ADICIONAL AYUDAS COMPLEMENTARIAS IBERCAJA Curso 2020-2021

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección** en la Convocatoria Adicional de Ayudas Complementarias IberCaja 2020-2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la resolución de 13 de abril de 2021 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocaron las Ayudas Complementarias IberCaja 2020-2021 para estudiantes de la Universidad de Zaragoza participantes en programas de movilidad **Erasmus+ para estudios**, dentro del convenio de Colaboración y Patrocinio entre la Universidad de Zaragoza, Fundación Bancaria IberCaja y Fundación CAI, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar y hacer pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas** en el proceso de selección, que se adjunta como **Anexo I**, con indicación de la nota final de participación en el proceso selectivo.

**Segundo.-** Aprobar y hacer pública la **relación definitiva de solicitudes excluidas** en el proceso de selección con indicación de las causas de exclusión, que se adjunta como **Anexo II**.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [[e-TOUZ](#)] de la sede electrónica de la Universidad [[sede.unizar.es](#)]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-ayudas-complementarias-ibercaja-20>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

816d59f7f6b41776086de89376f96665  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/816d59f7f6b41776086de89376f96665>

CSV: 816d59f7f6b41776086de89376f96665	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	27/07/2021 09:38:00	